

Modificación del actual sistema de acceso

La propuesta de nuevo R.D. de acceso que sustituirá al vigente, que nos presenta el MEC, es fruto de las negociaciones realizadas ya con las CC.AA. con competencias, con el Ministerio de Administraciones Públicas y ciñéndose al contenido de lo contemplado en los acuerdos del 19-N.

Dicha propuesta se concreta en:

1. Se mantiene el acceso por concurso-oposición, los actuales temarios y carácter de las pruebas, manteniéndose el curso selectivo de formación o fase de prácticas.

2. La fase de concurso (máximo de 10 puntos) constaría de los siguientes apartados y puntuaciones orientativas:

- Experiencia docente: 3,5 puntos.
- Expediente académico: 3,5 puntos.
- Otros méritos: 3 puntos.

3. La fase de oposición: Ejercicios eliminatorios (2 EE.MM.; 3 EGB) hasta diez puntos cada uno, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

4. La novedad de la propuesta radicaría en que una vez superados los ejercicios de la fase oposición se sumaría a los mismos los puntos correspondientes a la fase de concurso, para así ordenar de mayor a menor la puntuación total de los aspirantes, en la fase de oposición.